DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,462] BUENOS-AIRES, VIERNES 27 DE SETIEMBRE DE 1839. [PRECIO 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

REPUBLICA PERUANA.

El dia 3 del corriente fué reconocido en su carácter público el Ministro Plenipotenciario del Gobierno de Bolivia cerca del nuestro, el Sr. Dr. D. Eusebio Gutierrez, quien pronunció en el acto de su presentacion el discurso siguiente:

Exmo. Sr.

He tenido el honor de haber sido un apreciador constante y sincero de la República Peruana, un amigo antiguo de V. E. y por mi educacion, los principios que he cultivado y mi conciencia, un rival inexorable de la tiranía. En tales circunstancias, el Gobierno de mi Patria Bolivia, se ha dignado nombrarme Ministro residente, cerca del Gobierno del Perú, confiriéndome poderes plenos para el efecto. Con este acto, ha creido llenar uno de los deberes, convenido é inserto en el tratado de paz y comercio preexistente entre ámbas Repúblicas; lo ha sasisfecho luego que ha podido, y que mi patria por consecuencia de los notorios gloriosos acontecimientos principiados en Tupiza por Enero del presente año, repetidos con entusiasmo en todos los departamentos de su territorio, recobró la supremacia que le habia arrebatado una fuerza insolente y despótica. Mi Gobierno ha sido excitado del ardiente deseo de mantener y perfeccionar con los Estados limítrofes á Bolivia, y en especial con el Perú, relaciones de la mejor amistad, habiendo derramado tambien sobre mi persona sus bondades cuando me franquó la ruta para conducirme al pais á quien he querido, para presentarme al gefe, cuyas eminentes virtudes políticas he admirado, y me constituye el feliz instrumento para renovar y estrechar los vínculos de f.at rnidad y buena inteligencia de dos pueblos acercados por la paz, la vecindad, el comercio é intereses recíprocos indispensables. Esos vínculos intentó romperlos el hombre aciago de las libertades públicas, el opresor de Bolivia y del Perú, aquel de cuya conducta las memorias han de manchar los fastos del Continente Meridional Americano. Mi patria y el gefe que la preside se glorian por la parte esencial que tuvieron en derrocarlo del puesto de dominacion á que se habia encumbrado En prueba de esta cooperacion y de la eficacia de sus sentimientos por fraternizar con el Perú, mi gobierno me ha encargado que yo dé principio á las funciones de Ministro de Bolivia, felicitando como desde luego felicito á V. E. y al Gobierno que dignamente preside por la espléndida y memorable victoria que el Ejército unido Restaurador obtuvo en Yungay. Bolivia se congratula de suceso tan importante al equilibrio, independencia, órden y prosperidad en las secciones Americanas, con tanto mayor motivo, cuánto que mediante el pronunciamiento simultáneo de sus hijos, anterior al aviso de tan fausto triunfo, y con la detencion de las tropas que ahora mantiene, logró coadyuvar de un modo esencial á la terminacion de la guerra, al aniquilamiento de la llamada Confederacion Perú-Boliviana, y al exterminio de la tiranía con que Santa-Cruz y sus cómplices se propusieron hacer su patrimonio de dos Repúblicas hermanas. Dígnese V. E. aceptar los sentimientos de mi patria, y yo me consideraré dichoso si con mi proceder y conforme á los votos íntimos de mi corazon, pudiese ser agradable al Perú y merecer de V. E. sus bondades, favor y benevolencia. El documento que me acredita Ministro de Bolivia cerca del gobierno del Perú, es el que me cabe lo satisfaccion de presentarlo à V. E.

—

CONTESTACION DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Sr. Ministro:

La República Peruana ha dado de antemano testimonios muy distinguidos de sus constantes deseos por la prosperidad de Bolivia, y hoy mismo apesar de la triste recompensa que ha recibido, aplaude vuestra mision porque espera de ella el restablecimiento sólido y perdurable de las relaciones fraternales que ligaban á los dos Estados.—Vos habeis presenciado los grandes esfuerzos que el ejército peruano hizo en el año de 1828 por la libertad de vuestra pátria, y el desprendimiento con que apresuró su retirada, despues de haber cooperado eficazmente á que se instalase la Representacion Nacional de Bolivia, sin embargo de que por el tratado de Pequiza se estipuló su permanencia en ella por un tiempo dilatado, y su sosten con las rentas de tres de los principales departamentos. Mas el Perú que solo aspiraba á ver regida á su hermana, por la voluntad de sus propios hijos, lo pospuso todo á la gloria que le cupo en tan fausto suceso. Corrieron los dias y empezaron á urdirse tramas y maquinaciones contra el mismo pueblo que derramó noblemente su sangre y empleó con generosidad sus tesoros por la felicidad de Bolivia: y desconociendo al fin esta los insignes beneficios que nos debia, los correspondió facultando à su gefe para invadirnos y conquistarnos, y aprobó varias veces por el órgano de sus legítimos representantes, no solo la matanza feroz de los defensores de nuestra independencia nacional que aquel asesinó, sino la insoportable tiranía que ejerció sobre nosotros y la torpe humillacion á que nos redujo.

No es justo, Sr. Ministro, q' despues de tantas y tan graves é inmerecidas injurias, nos resolvamos á disimularlas, sin sancionar nuestra degradacion: especialmente cuando los Congresos de Bolivia las han autorizado y aplaudido. Yo Señor Ministro, como encargado del gobierno del Perú soy y seré el mas solícito por la consolidacion de la paz general, y muy particularmente porque se transijan de una manera amigable nuestras diferencias con Bolivia; pero no puedo consentir sin traspasar mis deberes y sin mancillar la dignidad del Perú, que sus agravios queden sin satisfacerse, ni sus daños sin indemnizarse, y mucho menos que los estandartes peruanos que se cubrieron de gloria defendiendo los derechos de Bolivia, y que nos arrancó la traicion, se nos devuelvan oscuramente, despues de haber sido ultrajados, mientras se nos obligó á enviarle los suyos con pompa y esplendor, para hacernos sentir con mas viveza los duros golpes de la conquista y de la usurpacion. Afortunadamente vos, Señor Ministro, que esperimentais como nosotros los efectos de la tiranía, y os mostrasteis siempre fiel á vuestros principios habeis merecido la confianza de vuestro gobierno para ejercer el cargo de promover el avenimiento de dos Estados que deben vivir cordialmente unidos, y la mia à que sois acreedor por vuestro recomendable patriotismo y ventajosa opinion que gezais en Bolivia y el Perú.

—

ECUADOR.

Ley que concede á los Estados Americanos el derecho de contraer con la República del Ecuador relaciones mas estrechas que las que tienen con los demas Estados.

El Senado y Cámara de Representantes de la República del Ecuador, reunidos en Congreso—

Habiendo examinado atentamente la nota del Ministro Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores, en la cual consulta si los favores y privilegios concedidos á los Estados Hispano-Americanos se han de hacer extensiyos à los Estados-Unidos del Norte, como lo pretende su Ministro Plenipotenciario el Sr. Pickett.

DECRETAN:

Art. 1.° Todas las Repúblicas Hispano-Americanas se hallan en aptitud de obtener en esos tratados públicos con el Ecuador mas favores y privilegios que las naciones europeas.

2. Los Estados-Unidos del Norte deben ser considerados como una República hermana con opcion á los mismos favores y privilegios, que las Hispano-Americanas.

3. La medida de estos favores debe ser la conveniencia del Estado.

4. A ninguna nacion se puede conceder privilegios en clase de nacion mas favorecida.

5. Se debe excluir de todo tratado público el uso de tales palabras.

Dado en Quito, á 13 de Abril de 1839.—El Presidente del Senado, PEDRO JOSÉ DE ARTETA.—El Presidente de la Cámara de Representantes, ANTONIO BUSTATAMTE—El Senador Secretario, *Antonio Martinez Pallares.*—El Diputado Secretario de la Cámara de Representantes, *Manuel Ignacio Pareja*—Palacio de Gobierno en Quito, á 20 de Abril de 1839.—Ejecútese. JUAN JOSÉ FLORES—Por S. E.—El Ministro de Hacienda encargado del despacho del Interior.—LUIS DE SAA.

—

EL ARIETE NUM. 23.

Ya es tiempo que los gobiernos americanos fijen toda su atencion en la conducta de la gente ultra-marina en los atentados de algunos cónsules, en las hostilidades de algunos comandantes de buques, y en las pretensiones de algunos gabinetes. Tiempo es todavia de detener la corriente de los males que nos amenazan: mas adelante será tarde por ventura. Volvamos la vista á Buenos Aires y Méjico, ejemplos vivos que nos hablan al alma todos los dias. Ahora mismo estarán ¡quien lo sabe! los franceses apoderandose de San Juan de Ulloa, como ya se anuncia, y ¡quien sabe con que miras ulteriores!

Una alianza continental, un congreso anfictiónico que fije las bases del derecho público americamo, se hacen ya indispensables. Preséntense á la faz del mundo nuestros estados, unidos y compactos, y el viejo continente nos respetará, porque entonces seremos respetables.

Sanciónese que ninguna de nuestras Repúblicas entre en tratados con las naciones fuertes, porque esto ademas de ridículo es peligroso y nocivo en demasía. Demos que esos gabinetes sean tan generosos y desprendidos que nos abandonen todas las ventajas; si nosotros faltáramos de algun modo á lo estipulado, se nos obligaría á ser justos por la fuerza: esto seria santo y bueno en su fin, aunque no tanto en los medios. Pero si ellos nos faltasen á nosotros, lo que no fuera imposible ni raro,—¿qué les hariamos á ellos? ¿De qué modo los compeleriamos à que nos hiciesen justicia?

Sanciónese que ninguna de nuestras Repúblicas admita encargados de negocios, ni cónsules, ni cosa que se le parezca, porque bien podemos pasarlo como antaño, sin el alto honor de que Sus Magestades nos visiten y hagan la corte por medio de sus honorables apoderados.

Sanciónese que en ningun puerto de Sud-América se admitirá estacion ni buque alguno de guerra ultra-marino, bajo de ningun pretesto, porque en ellos no están los piratas, ni nada que ataque á su comercio.

Sanciónese que ningun estrangero de ninguna clase podrá pisar nuestro territorio, sino bajo la precisa condicion de someterse estrictamente á las leyes y autoridades del pais.

Sanciónese que no se admitirà en nuestro territorio á ningun estrangero que no profese alguna ciencia, arte ó industria útil, à ningun vago ó vicioso, á ningun aventurero, á ninguno que no haya recibido una regular educacion.

Sanciónese que todos aquellos estrangeros residentes en los Estados Sud-Americanos, que no quieran ó á quienes no convenga someterse à las leyes y autoridedes respectivas, salgan del territorio dentro de un perentorio término, porque no está en los principios de ningun pueblo libre obligar á ningun hombre á que viva en ellos contra su gusto.

Sanciónese que haya en todos los Estado leyes esenciales y estrictamente protectoras de los derechos agenos, de modo que nadie tenga jamas motivo razonable para quejarse de que se le defrauda, oprime ó atropella.

Sanciónese por fin, que el agravio inferido à alguno de nuestros Estados, se entiende hecho á todo el continente.

Muy pequeños para elevarnos á la altura de los eminentes políticos que deberian reunirse para formar el gran libro del derecho público sud-americano, casi estamos arrepentidos de haber osado aventurar estos apuntes indigestos. Sírvanos de escusa el celo ardiente que nos anima por el honor y gloria y verdadera felicidad de la gran familia americana. ¡Quien sabe si á *Mr. Bazoche* y á *Mr Leblanc*, á *Mr. Wilson* y à *Mr. Santa Cruz*, deberemos el singular beneficio de una *Coalicion continental!* Los arcanos de la Divina Providencia son inescrutables.

—

INGLATERRA.

—

La Cámara de Comunes á pesar de los esfuerzos de los tories y de algunos ultra-radicales ha sostenido el proyecto de la Jamaica tal como se presentó. El ministerio ha tenido una mayoría de 267 votos contra 257. Se empezó en seguida la discusion sobre el bill de educacion nacional. Este bill ha sido sancionado en la Cámara de Comunes por una mayoría de 280 votos contra 275.

El *Morning-Post* pretende que despues de esta votacion el ministerio debe retirarse.

El *Morning-Chronicle* publica una carta de San Sebastian del 13, segun la cual el concurso del gobierno frances no será sino ilusorio; las noticias que hasta el presente nos han venido de las fronteras parecen asegurarnos lo contrario.

Este mismo diario publica la correspondencia siguiente de Filadelfia, 25 de Mayo.

El populacho se ha entregado á los mas culpables excesos en Decatur, en el Mississipi; han incendiado el banco del estado; todo se ha quemado. Una viva agitacion reina en esta ciudad. Los negocios, en la Nueva Orleans están decaidos comparativamente á Even, York, Boston, Filadelfia y Baltimore. Ultimamente, un buque americano, *Les Semaines d'Owego*, de vuelta á Ogdemburgo, tuvo ocasion de tocar en Brockeville en el Alto Canadá. En este puerto fue detenido por el Coronel Fraser, porque tenia á bordo un cañon, que llevaba de Oswego á Ogdemburgo para una compañía militar de esta última plaza. El Coronel Worth, de la armada de los Estados-Unidos, ha pasado con algunas tropas á la rivera opuesta. Mientras que el Comandante se justificaba, el populacho de Brockville se apoderó del cañon y lo paseó en triunfo por las calles. El buque ha sido robado; se han llevado frutos y licores. Un destacamento venido de Kingston (Alto Canadá) ha prendido á tres escuderos. El buque y el cañon han sido vueltos.

—

ESPAÑA.

—

MADRID, 1.° *de Julio.*

El Capitan General de Castilla la Nueva anuncia de Moya, que los rebeldes habian levantado el sitio que habian puesto á esta plaza, y que se habian introducido víveres en ella.

El gobierno frances parece estar decidido á seguir con respecto á la España una política menos inerte que la que ha prevalecido hasta ahora. Anuncia que el Sr. de Fesenzac va á ser sostituido en su embajada en Madrid por el Sr. de Rumigny, cuya conducta en Suiza ha sido firme y digna. Este primer paso es muy satisfactorio. Resta ver los demas.

—

NEGOCIOS DE ESPAÑA.

—

El *Morning-Herald* publica una correspondencia entre la Rusia y la Inglaterra sobre los asuntos de España, sacada de los documentos oficiales presentados á la Cámara por órden de S. M. Estractamos de ellos lo que sigue:—

El Conde de Nesselrode al Marques de Clanricalde.

SAINT-PETERSBOURG, 21 de Diciembre (2 E. 1839.)

El abajo firmado ha elevado á la consideracion del Emperador la nota en la que S. E. el Marques de Clanricalde, Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. B. ha procurado llamar la atencion del gabinete imperial sobre las calamidades de que la España es desgraciadamente el teatro. El Emperador ha tomado un interes real en esta comunicacion; él divide, con el gabinete de S. M. B. la afliccion que todos los poderes de la Europa deben sentir respecto de la situacion actual de España. Desearia tan vivamente como el gobierno ingles ver poner un término á la guerra de sangre que despues de tantos años cubre la Península de ruinas y duelos. Pero S. M. no puede disimular que en medio de esta lucha á muerte que desola la España, es imposible hacer oir palabras de paz y esperar un resultado eficaz sin los esfuerzos unidos concertados de todos los grandes poderes. La Rusia nada puede esperar de un paso aislado que podria dar, sin la cooperacion de la Austria y Prusia, y estas tres cortes no podrian declararse de una manera eficaz con respecto á España sin estar ántes de acuerdo, con la Inglaterra y la Francia.

Tal es la opinion del Emperador sobre esta cuestion importante. Si V. E. cree necesario oirse para resolvecla, no con ninguna mira de interes esclusivo, sino con un espíritu de conciliacion, como una cuestion de humanidad que reclama justamente los cuidados de todos los poderes, el Emperador no reusará participar de tal deliberacion, en el lugar que se juzgue conveniente establecer el asiento de la discusion. El abajo firmado suplica á S. E. el Marques de Clanricalde tenga á bien poner esta comunicacion en el conocimiento de su corte. Será mui feliz que el gobierno ingles vea el sincero deseo del Emperador de segundar, en todo lo que esté de su parte, los esfuerzos hechos por S. M. B. para pacificar un pais que toda la Europa se aflige de ver desde tan largo tiempo sumergido en las desgracias de una guerra sin fin y sin esperanza.

Tengo el honor &c.

NESSELRODE.

—

El Visconde Palmerston al Marques de Clanricalde.

FOREIGN-OFFICE, 25 de Enero 1839.

Milord; os suplico informeis al Conde de Nesselrode, que el gobierno de S. M. B. ha sabido con gran satisfaccion que el Emperador ha espresado al Marques de Villafranca sus sentimientos con respecto al carácter bárbaro que ha tomado la guerra civil en España y las crueldades á que se entregan las dos partes contendentes. El gobierno ingles no duda que el Marques de Villafranca creerá de su deber hacer conocer á D. Carlos la opinion del Emperador, y es imposible concebir que sentimientos tan justos como nobles, dichos por S. M. I, pudiesen dejar de producir un efecto decisivo en la conducta de D. Carlos.

El gobierno británico puede asegurar al gabinete de Saint-Petersbourg, apesar de las aserciones contrarias que podrian haberle transmitido, que las matanzas atroces de prisioneros que tuvo lugar últimamente en España, han sido primeramente obra de los carlistas, y que los Generales de la Reina se han visto obligados á adoptar medidas de represalias como medio de defensa. El gobierno de S. M. B. está perfectamente convencido que si Cabrera y los otros gefes carlistas quieren poner término á sus crueldades y tratar á los prisioneros con humanidad, toda severidad por parte de los Generales de la Reina ácia los paisioneros carlistas cesará en el instante. El gobierno de S. M. B. nota que la comunicacion del Conde de Nesselrode contiene no solamente una respuesta á la demanda hecha al gabinete imperial por el gabinete ingles, sino que aun indica la idea de establecer conferencia con la Francia, la Austria, la Inglaterra y la Prusia con el objeto de poner término á la guerra civil que desola la España.

El gobierno ingles no está preparado por lo pronto para formular una opinion decisiva sobre este asunto. El resultado probable de tal medida dependeria sobre todo de las miras que cada una de las partes llevase allí, y suplico á V. E. que informeis al gobierno ruso que el gabinete británico es muy feliz en conocer las ideas emitidas por él en este negocio. Es tambien útil hacer observar que la Inglatera y la Francia no se hallan, con respecto á los negocios de España, en la misma situacion que los otros poderes, y que seria imposible al gobierno ingles y frances tomar parte en ninguna negociacion que serian contrarias á las obligaciones que la Gran Bretaña y la Francia tienen por el tratado de la cuadruple alianza.

Tengo el honor &c.

PALMERSTON.

(*Le Consitutionnel.*)

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Representante D. Felipe Senillosa miembro del Tribunal de recursos extraordinarios—

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ., y 10 de la Confederacion Argentina.—

Acompaña á S. E. una copia de la sentencia espedida en el asunto que expresa.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Habiendo estado impedido para conocer en el asunto seguido entre D. Federico Massot y D. Onisiph Langlois el Sr. Camaristas encargado del Ministerio Fiscal y de la Presidencia del Exmo. Tribunal de recursos extraordinarios, tengo el honor de elevar á S. E. por conducto del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno una copia de la sentencia expedida en dicho asunto, en virtud de lo que prescribe la Ley de 5 de Diciembre de 1838.

Dios guarde muchos años al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Felipe Senillosa.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1839—

Avísose el correspondiente recibo; y publíquese.

ROSAS.
AGUSTIN GARRIGÓS.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

Recurso extraordinario de nulidad é injustisia notoria, promovido por D. Federico Massot contra la sentencia pronunciada por la Alzada Mercantil, en el pleito seguido entre dicho Massot y D. Onisiph Langlois.

En 19 de Marzo último D. Federico Massot se presentó ante el Consulado acompañando copia certificada de una carta, y oblando la cantidad de 20,231 pesos. El original de dicha carta, su fecha 14 del mismo mes, habia sido dirigida por el mismo Massot á D. O. Langlois, y en ella le decia que por los libros de la casa del mismo Massot constaba que Langlois habia dejado en ella los sueldos que como cajero y tenedor de libros habia ganado por algunos años, por los que se habia adjudicado sin noticia del gefe de la casa el interes del $2\frac{1}{2}$ mensual, y habia acumulado cada mes este exorbitante rédito al capital, abonándose así un interes compuesto sobre el uno y el otro; que de esta operacion y otras bonificaciones resultaba que contado hasta el 15 del mismo mes, tenia Langlois en casa del exponente la cantidad expresada; le prevenia que mandase por ella dentro de dos dias, en la inteligencia que á no hacerlo, él la consignaria en la Casa de Moneda. Que en cuanto al interes (continuaba Massot en la carta) que le habia prometido sobre los beneficios líquidos de todos sus negocios, Langlois debia recordar que lo que le ofreció fué mil pesos mensuales, ó si se portaba bien la tercera parte de los beneficios líquidos; que aunque por el balance practicado recientemente por el mismo Langlois, la tercera parte se hacia subir á 58,921 pesos 5 reales, en la realidad no pasaba de 44,814; que bien pronto serian definitivamente liquidadas las cuentas, y la exacta cantidad que pudiese corresponder á Langlois le seria entregada, ó igualmente consignada en la Casa de Moneda.

En el mencionado escrito á que Massot acompañaba la copia de esta carta y la referida cantidad de 20,231 pesos, espresó que esta oblacion corresponde á todo el haber particular de Langlois, segun la liquidacion que tambien adjuntaba, y pidió que ese dinero fuese depositado en la Casa de Moneda á disposicion de dicho Langlois.

El Tribunal mandó depositar en la Casa de Moneda, y confirió traslado á Langlois, quien contestando manifestó no estar conforme en general con el contenido de la carta y cuenta de Massot, que habia recibido, y que en tal disidencia sobre cuentas lo que correspondia era lo mismo que ya habia propuesto préviamente á Massot, á saber, que se sometiese la resolucion del asunto á árbitros contadores: pidió que el tribunal adoptase este arbitrio legal.

El Tribunal llamó á un comparendo, en el que Langlois reprodujo su solicitud, á la que adhirió Massot pero con la calidad que se le otorgasen quince dias para formar las cuentas, á lo que repuso Langlois que él se oponia á toda innovasion é intervencion en los libros hasta q' los examinasen los árbitros. Agregó Massot que él habia prometido á Langlois mil pesos al mes, ó el tercio de las utilidades en caso de que su conducta fuese buena, quedando la alternativa á eleccion del mismo Massot, y que entregándole la tercera parte de los productos líquidos cuando estén realizados, habria cumplido con su obligacion hasta el 1.° del mismo mes de Marzo, dia en que se habia visto obligado á echarlo de su casa.

En este estado, el Tribunal del Consulado, compuesto del Príor D. Francisco del Sar, y de los Cónsules D. José Ortiz Basualdo y D. Felipe Llavallol proveyó así con fecha 3 de Abril.—"En vista de la antecedente acta, y "oidas que fueron las partes sobre las diferen-"cias suscitadas en cuentas, atendiendo á que "este asunto ha sido llevado y formado sobre "la mera palabra entre sus partes, careciendo de un contrato especial q' diese solidez á "la demanda, se ordena la formacion de una "escritura de compromiso en forma, que se "estenderá en la Escribania del presente "actuario, sujeta á un juzgamiento de hom-"bres buenos, jueces árbitros, arbitradores "amigables, componedores con la calidad de "contadores, y puedan nombrar un juez ter-"cero en caso de discordia con conocimien-"to de las partes, para que diriman la cues-"tion pendiente, la concluyan y fenescan, "autorizándoles á dichos jueces para tomar "todos los conocimientos que crean conve-"nientes de las partes para el esclarecimien-"to de los hechos y de la verdad; dándoles "así mismo comision bastante para que obren "en todo tal cual lo podia hacer este Tribu-"nal, con la calidad que no podrán exigir li-"bro alguno al patron socio habilitador de "Langlois, por ser una propiedad esclusiva "de todo comerciante como lo indica testual-"mente la ordenanza, y comprensivo solo en "los casos de falencia: por consiguiente so-"lo podrán exijir de los interesados una "cuenta de sus negocios y compulsacion de "partidas de dichos libros en casa del propie-"tario, todo lo que se espresará en la citada "escritura de compromiso, y agregará los "demas requisitos que estipulasen las partes."

Massot pidió que el Tribunal revocase por contrario imperio esta providencia, interponiendo en subsidio recurso de apelacion. Alegó al efecto que aunque el auto espedido al parecer nada manda ú ordena definitivamente, pero que en la realidad importa el completo triunfo de su contrario, porque lo supone su socio, siendo así que no es mas que un dependiente á quien habia prometido, ó un sueldo de mil pesos ó la tercera parte de las utilidades á eleccion del esponente; y aunque habia pensado en efecto darle por via de utilidades la exorbitante cantidad de cuarenta y tantos mil pesos, pero ya que su repentina arrogancia la acababa de despreciar, elegia el primer estremo de la disyuntiva, y solo estaba dispuesto á entregarle la cantidad correspondiente á mil pesos mensuales hasta el dia en que por justos motivos le arrojó de su casa.

El Tribunal llamó de nuevo á las partes á su presencia, y habiéndolas oido en un comparendo cuya acta corre á f. 18 vuelta por auto de 16 del mismo Abril ratificó el anterior.

Apeló Massot de esta providencia fundándose en que ella supone sin prueba, que Langlois ha sido su socio, mientras que no ha habido sino una promesa alternativa de darle, ú un sueldo, ó la tercera parte de las utilidades á eleccion del promitente. Langlois contestó que la especie de la promesa alternativa es falsa, pero que sea de esto lo que fuese, el fundamento de la queja de Massot no existe porque no es cierto que el auto del Tribunal apelado decida ni suponga el hecho de que el esponente es socio de Massot, sino que deja esta cuestion asi como el resultado de las cuentas al juicio de los árbitros contadores.

El Tribunal de la Alzada Mercantil, compuesto del Camarista Dr. D. Antonio de Ezquerrenea, y de los cólegas D. Mariano de Sarratea y D. Joaquin de Achaval, con fecha 11 de Junio se expidió así—"Vistos: se confir-"ma el auto apelado, constante en la acta ver-"bal de f. 18 vuelta, hasta la veinte, con el "de su referencia del primer comparendo "personal, y se devuelven al Consulado, para "que disponga que los contadores liquidado-"res, árbitros arbitradores y amigables com-"ponedores, procedan inmediatamente á ex-"pedirse en vista de los documentos priva-"dos que obren en autos, de los libros de "caja y demas á que concordemente se re-"fieren los interesados."

Massot interpuso entonces recurso de nulidad é injusticia notoria, fundado en que la sentencia del Consulado y Alzada supone sin prueba que Langlois es su socio, y como tal interesado en la tercera parte de las utilidades. Langlois en contestacion pidió que no se hiciese lugar al recurso, pues ni el auto recurrido es definitivo, ni el depósito de mil quinientos pesos para interponerlo es la cantidad proporcionada á la que se litiga.

El Tribunal de recursos por nulidad é injusticia notoria compuesto para este de los vocales natos, Representante D. Felipe Senillosa y Asesor de Gobierno Dr. D. Baldomero Garcia, y de los suplentes Camaristas Doctores D. Pedro Medrano y D. Roque Saenz Peña, y Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jacinto Cárdenas, por impedimento de los Jueces natos Representantes D. Juan Alsina y D. Laureano Rufino, y Camarista Fiscal del

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,111. **Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 25 de Setiembre de 1839.**

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras por venta de tierras.*	*Fondos Públicos.*	*Fondos públi. del Gob. en el Créd. Público*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*	*Créd. liquidados con Fondos Públicos.*
ENTRADA.										
Existencia del 24	771,078 5	70 2¾	417,194 3	33,406	884,803 1¼	3,000,000	1,034,900	4,385,600	1,609,844 2¾	
Venta de tierras	5,586									
Trasladados de Receptoria	27,100									
	803,764 5	70 2¾	417,194 3	33,406	884,803 1¼	3,000,000	1,034,900	4,385,600	1,609,844 2¾	
SALIDA.										
Billetes renovados	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	500			
Premio	35 2									
Fondos públicos transferidos en propiedad á D. Gerónimo Olazabal en pago de 2,000 pesos del empréstito voluntario sin interes ni garantia	" " "	" " "	" " "	" " "	3,333 2					
A D. Gabriel Baldovinos, como apoderado de D. Angel Fulco, por carne	136									
A D. Clemente Lapeyre, por encuadernaciones	455									
A D. Pedro Angelis, por idem	213									
Existencia que queda hoy	802,925 3	70 2¾	417,194 3	33,406	881,469 7¾	3,000,000	1,034,400	4,385,600	1,609,844 2¾	
	803,764 5	70 2¾	417,194 3	33,406	884,803 1¼	3,000,000	1,034,900	4,385,600	1,609,844 2¾	

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N.° 1,112. **Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 25 de Setiembre de 1839.**

ENTRADA.	*mon. corrien.*	*metál.*	*Letras.*	*Fondos públicos.*	*Fond. para devolucion.*	*Deuda clasificada.*
Existencia de ayer	442 4¼	9 4	" " " "	14,070	85,442 7½	3,255 ½
Entrada	" " "					
Puerto	6 2	1				
Contribucion	27,116					
	27,564 6¼	10 4	" " " "	14,070	85,442 7½	3,255 ½

SALIDA.	*Mon. corrien.*	*metáli.*	*Letras.*	*Fondos Públicos*	*Fond para devolucion.*	*Deuda clasificada.*
A la Tesoreria General	27,100					
Devoluciones	" " "	" " "	" " " "	" " " "	459 3	
Existencia	464 6¼	10 4	" " " "	14,070	84,983 4½	3,255 ½
	27,564 6¼	10 4	" " " "	14,070	85,442 7½	3,255 ½

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1839.

V B.—*BERNAL.* *ALBARRACIN.* Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

Estado Dr. D. Eduardo Lahitte, pronunció la siguiente—

SENTENCIA.

"Considerando que las cuestiones que se versan "entre D. Federico Massot y D. Onisiph "Langlois son dos, á saber, si el segundo es "socio del primero, y en caso de serlo cual "es la cantidad líquida que le corresponde ha- "ber; considerando ademas que la sentencia "recurrida ninguna de las dos define, sino "que todo lo que se disputa remite al juicio "de árbitros arbitradores, amigables compo- "nedores con la calidad de contadores, quie- "nes por tanto deberán reconocer y resolver "sobre la una y sobre la otra, considerando "que en consecuencia dicha sentencia no es "definitiva—

"Se declara con arreglo al artículo 1.° y "5.° de la Ley de 5 de Diciembre de 1838, "que—No ha lugar al recurso: en conse- "cuencia distribúyase con arreglo al artícu- "lo 13 de la misma Ley la cantidad depositada "para su interposicion, comuníquese al Su- "premo Gobierno esta sentencia con las de "su referencia y devuelvase el espedien- "te."

Felipe Senillosa.—Baldomero Garcia.—
Pedro Medrano.—Roque Saenz Peña.—
Jacinto Cárdenas.

Es copia—
Senillosa.

¡VIVA LA FEDERACION!

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. José I. Molina, procedente de Santa Fé y á la consignacion de D. Manuel I. Molina. Cargamento—á D. Estevan Baster, 87 bolsas y 43 sacos de maní, 2 cajones y 1 barrica de encomienda—á D. Juan Anza, 3 fardos de curtido—á D. Prudencio Murguiondo, 150 fanegas carbon—á D. Manuel I. Molina, 945 cuartillas idem.

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido hoy dia 27.

140 fanegas, regular, á 92 pesos.
80 id. id. á 95 pesos.

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado hoy 27 del corriente.

Cueros vacunos........2094
Cueros de potro........2059
Cueros de carnero........5246
Cueros de nutria....(doc.)........252
Cueros de nonato........59
Arrobas grasa........82
Arrobas Sebo........285
Arrobas crin........150
Arrobas charque........4
Astas........1450

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 25.
3.ª PUBLICACION.

D. Carlos Meson — Rio Janeiro.
José Badin, — Idem.
Pedro Buerdo, — Idem.
Benita Gadea, un hijo, — Entre Rios.
Pascual Lodola, — Italia.
Francisco Lloveras, con tropa de arria despachada por D. Gervacio Castro, — San Juan.
Faustino Gonzalez, con tropa de carretas despachada por D. Manuel I. Molina, — Córdoba

DIA 26.
2.ª PUBLICACION.

D. José Lázaro Viera, su esposa, 2 hjos y 5 sirvientes, — Córdoba

DIA 27.
1ª PUBLICACION.

D. José M. Vazquez, 1 hija, — Arequipa.
Juan J. Ruiz Diaz, — Corrientes.
Marcelino Cesas, 1 hijo, 2 peones, — Córdoba.
Domingo Irigoyen, — Rio Janeiro.
Luis Muret, — Corrientes.
Alejo Sarmiento, con tropa de carreras despachada por D. Juan Bautista Moron, — Mendoza.
Juan Rufino Rosas con id. id. despachada por el mismo. — Idem.

MARITIMA.

SETIEMBRE 27.

BUQUES EN EL PUERTO.

FRANCESES.
Bergantin *Dassas.*
Corbeta *Perla.*

INGLESES.
Fragata *Caliope.*

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO DE LA VICTORIA.

El Domingo 29 de Setiembre de 1839.

Se representará la preciosa Comedia en tres actos, titulada

COQUETISMO Y PRESUNCION.

Concluyendo la funcion con un divertido—

Fin de Fiesta.

A las siete y media.

NOTA.—Se está preparando para la próxima semana el Grande Espectáculo histórico, reformado últimamente, con el título de—D. RAFAEL DEL RIEGO, víctima del mas cruel despotismo. Los demas pormenores se anunciarán en los periódicos y carteles de costumbre.

Para S. Nicolas.

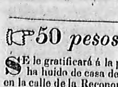

El 30 del corriente saldrá sin falta una tropa de carretas. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir á la calle del Perú número 12, donde vive su dueño con quien podrán tratar.

s27 3p

☞50 *pesos de Gratificacion.*

SE le gratificará á la persona que entregue una china que se ha huido de casa de su amo el 24 del corriente mes, vivo en la calle de la Reconquinta núm. 269; es nativa en Chaco, llamada Lorenza, edad 18 á 20 años, señal bastante marcada de viruelas, cara grande, baja de narices, bastante risueña, habla bien; lleva rebozo color pasa, vestido rosado y otro morado, calzada, tiene poco pelo por habérsele caido en una enfermedad. En el núm. indicado por sospecha podrán dar razon por donde puede andar. s27 3p

WANTED.

AN active out door servant. Apply at this office.

SE NECESITA ALQUILAR

UNA casa con comodidad para depósito de cueros, en esta oficina darán razon. s27 3p

Se vende

Una casa en la calle de la Reconquista, con frente al Este, á cuadra y media de la plaza de la Residencia para barracas, que por error tiene número 213. En la calle de Piedras núm. 250 hallarán con quien tratar diariamente hasta las once de la mañana. s27 10p

¡VIVA LA FEDERACION!

JARDIN DEL RETIRO,

Calle de la Esmeralda número 300.

FUNCION DE VOLATIN.

El Domingo 29 de Setiembre de 1839.

El Empresario de la Compañía de Volatines deseando proporcionar á este respetable público en las funciones que se exhiban alguna variedad que llame la atencion de sus favorecedores, tiene el honor de anunciar que para el dia espresado ejecutará varias pruebas D. Juan J. Villalva, como igualmente un nuevo y graciosso *Payaso* que proporcionará al público un buen rato, pues deseando el Empresario llenar las funciones del mejor modo posible, hasta el restablecimiento de Guillerma Fernandez, que lo será muy en breve, se anuncian las siguientes—

PRUEBAS EN LA MAROMA.

1.ª—Gervacio Macías, bailará la gabota, en seguida hará una marcha con un triángulo de cristales en la cabeza.
2.ª—Catalina Manzanares, marchará con dos vasos de agua en la boca y uno en la cabeza.
3.ª—Gervacio, bailará la media caña, y hará una marcha con la balanza en la espalda haciendo las mejores actitudes.
4.ª—Segundo Laguna, despues de bailar hará una marcha con un sable en cada pié.
5.ª—Gervacio, hará lo marcha del cazador con un tiro de pistola y concluye con bailar un fandanguillo.
6.ª—Segundo Laguna, bailará unas cuadrillas, concluyendo con una prueba parado de cabeza.
7.ª—En el alambre tirante bailará un Federal engrillado, Gervacio Macías.

PRUEBAS EN EL SUELO.

Juan J. Villalva, bailará una balza por alto con dos cuchillos en cada pié y llevando una mesa en la boca.

El mismo levantará la mesa y la pondrá de un pié en la boca y seguirá bailando con ella y concluye con varias pruebas de agilidad y destreza.

El mismo levantará la mesa con los dientes, y encima de dicha dos sillas y cinco candeleros con luces, y concluye bailando con la mesa y demas.

El Payaso hará la prueba de la vigornia, poniéndosela sobre la barriga, cuya vigornia pesará ocho arrobas, estando el cuerpo sobre dos sillas, una á los pies y otra á la cabeza, y dos hombres con dos mazos de hierro majando sobre la vigornia

Finalizando con la prueba de Hércules subiéndose toda la Compañía sobre el Payaso.

El Payaso durante el baile de cuerda divertirá al público con varias pruebas de ligereza de mano. A las 4.

Para San Pedro y San Nicolas.

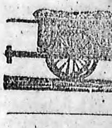

Saldrá una tropa de carretas el Martes ó Miércoles de la entrante semana: Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir á la calle de Cuyo número 110, que vive el apoderado que subscribo—

José M. de Agote.

s27 3p

Aviso.

El 22 del corriente se ha perdido una perrita fina blanca, crespa, cara chica, cola larga, media tusada, ojos grandes. El que la entregue ó dé noticia de ella será gratificado en la calle de la Reconquista número 249. s27 1p

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL GENERAL

DE MUGERES.

UN señor que no dió su nombre mandó hoi una botijuela de aceite para este establecimiento.

D. José Montenegro, dió hoi la carne para dicho establecimiento.

s27 ROSADOS.

25 ps. de gratificacion.

AL que entregue un mulato llamado Venancio, de edad como de 14 á 15 años, que se ha huido de la casa de su amo con un caballo petizo y rabon de color oscuro con marca F.; su filiacion es como sigue:—estature regular, color zambo claro, pelo lacio, vá vestido de chaqueta de piel color pasa, pantalon blanco, gorro colorado. Dicha gratificacion se dará en la calle de las Piedras núm. 221. s27 3p

☞*Ojo al aviso.*

SE necesita un jóven de doce á quince años, para mozo de tienda, advirtiendo que debe tener buenas recomendaciones, puede ocurrirse á la calle de Federacion número 149, para tratar. s27 2p

Solicita acomodo.

UN hombre de bastantes conocimientos de campo desea acomodarse en algun establecimiento de campaña, en cualquier destino, sea de encargado principal ó sea de ayudante, al efecto ofrece las garantias bastantes de su conducta: á mas de su trabajo personal, ofrece tambien el de un jóven de 21 años instruido en los trabajos y sabe domar, y mas un criado de 13 años, en caballos mansos tambien aceptará alguna conveniencia en cualquier negocio de campaña. Quien le necesite ó quiera hablar con él, en la calle de la Catedral número 32 darán razon; allí mismo puede dejar señas de su casa y número bajo las iniciales F. P. s27 3p

Llave de Relox.

EL que hubiese perdido una y dé las señas, pagando el costo de este aviso por 3 veces, la recibirá en la calle de la Paz número 27. s27 3p

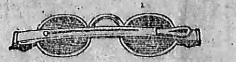

CALLE DE LAS PIEDRAS No. 8.

I. HERSCHEL, tiene el honor de ofrecer al Público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de ANTEOJOS; para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como de léjos. Compone toda clase de anteojos, telescópios y microscópios, y saca las manchas de todos los vidrios acremáticos. Por esto suplica al público le honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase. Se hallará desde las ocho de la mañana hasta las once, y desde las dos hasta las cinco de la tarde. s27 4p

Baratillo

DE carbon de tala á 8 pesos 4 reales cuartilla en la calle de la Victoria núm. 190. s27 1p

Se vende.

Un criado jóven, sano y sin vicios, apto para todo servicio, y particularmente para cochero, mucamo ó cocinero, y entiende de campo. Se vende por no necesitarlo su ama; ocúrrase á la calle de Federacion núm. 208. s27 3p

Aviso interesante,

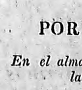

En el partido de Quilmes se venden como 900 ovejas mestizas y pampas, y de 80 á 100 carneros mestizos libres de peste; el dueño de dicha majada tiene terrenos arrendados por 4 años como para tener de 7 á 8 mil cabezas—El que se interese en dicha compra ocúrra á la calle de Representantes núm. 274 hallarán con quien tratar. s20—3p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En el almacen de loza y comestibles calle de las Artes frente al núm. 199.

El Lunes 30 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho establecimiento, que consiste de lo siguiente—

Azucar blanca y terciada,
Yerba paraguaya, misionera y Parnaguá,
Garvanzos, anis, fideos, cominos, pimienta.
Arroz, canela, azul, té, almidon de mandioca y de trigo,
Ginebra, caña, aniz, aguardiente, vino seco y otras bebidas,
Cascos, pipas, barricas y cajones vacíos,
Cristales de varias clases,
Loza de id. id.,
Id. de barro, tabaco picado y epelma,
Jabon negro y de Córdoba, papel de estraza,
Varias otras menudencias de vidrieras,
Armazon y mostrador, bancos para cascos,
Tinas, enbudos y medidas de lata, balanzas y pesas,
Y otra porcion de aríeulos y menudencias del negocio.

POR EL MISMO.

Reconquista número 107.

El Martes primero de Octubre, á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura los efectos siguientes—

Pañuelos de lanilla de reboso,
Id. de algodon fleco de lana,
Id. de id. sin fleco,
Medias de algodon de hombre,
Id. de señoras, lisas y caladas,
Lienzos de algodon, guantes de seda,
Bramantes, vestidos, paños finos y regulares, &c. &c.

POR EL MISMO.

En el corralon del Sr. Bertier calle de las Piedras número 105.

El Viernes 4 de Octubre á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura 150 fardos de alfalfa seca en buena condicion; las que se venderán en lotes al gusto de los compradores.

AVISOS.

Peones y Cocinera.

SE necesitan conchavar peones por dos meses. Igualmente se necesita una cocinera, la que será escusado se presente no dando recomendaciones. Ocúrrase para tratar á la calle de la Reconquista porton frente á la botica del Sr. Bravo núm. 187. s26 1p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso al Público.

EL que suscribe tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Aires y á sus amigos, que ha abierto su Tienda de CORDONERIA en la calle del Perú al lado del núm. 70, en cuyo ramo promete expedirse en general, ya sea en oro, seda ó lana, y toda clase de ornamentos para iglesia, como asimismo testeras federales del mejor guzto; sus precios serán acomodados, y está cierto que los Señores que le hagan el honor de ocuparlo no saldrán descontentos con las obras.

s26 3p *Juan Palmés.*

Se vende

UN terreno y lo en él edificado; el cual consta de 17½ varas de frente y 70 de fondo. Dicho terreno está situado á 5½ cuadras de la plaza de la Victoria, calle de las Artes. Para tratar ocúrrase á la calle de la Piedad número 88. s26 4p

---

Aviso.

EN la calle de la Paz núm. 61, en la esquina que hace cruz con el Teatro Argentino se vende queso de Goya por mayor y menor á un precio acomodado. s26 6p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso á los que tengan necesidad de Fuegos Artificiales.

EN la calle de Maipú núm. 76 en casa del maestro Santa Maria, en el surtido de todo género de Fuegos Artificiales que se halla en sus almacenes hay una partida de Cohetes Voladores que se darán á 8 ps. la docena de un estruendo; á 10 ps. la de dos; y á 12 la de tres; lo que tiene el hanor de hacer saber al público para su conocimiento.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1839.

s26 16p *Santa-Maria.*

Aviso.

SE ofrece una Señora para criar un niño en su casa con el mayor esmero. En la calle de Belgrano núm. 155 darán razon. s26 3p

---

Finca en Venta,

Se vende una sita en la calle de Corrientes, de la Iglesia de San Nicolas seis cuadras para el campo; en terreno de 17¼ varas de frente al Sud, y 70 de fondo al Norte, con 4 piezas buenas de material, una de azotea y tres con techo de paja, con mas de 70 árboles frutales pozo de balde &c.—Está al lado de la Gileria, y á los fondos de la quinta de D. Miguel Marin. El que se interese ocúrra á la Plaza y calle de la Victoria núm. 58 en donde encontrarán con quien tratar. s26—8p

---

Aviso.

EN la calle de Cuyo No. 130 se dá dinero sobre alhajas de oro y plata, ó sobre cualquiera otra especie de valor, en la inteligencia que el descuento que se haga será mas moderado que en ninguna otra parte. s26 3p

---

Aviso.

EN la calle de la Victoria No. 190, hay de venta carbon recien llegado por mayor y menudeo. s26 5p

---

NOTICE.

A young man who is acquainted with English an Spanish Languages, is desirons to get á situation, who has a good recomendation. Apply at No. 208 Federacion Street. s25 3p

---

Cria de Merinos

Se dá á medias una majada de 1,500 ovejas mestizas en buen campo y aguas permanentes con buenos ranchos y corral, con tal que el que la quiera tomar introduzca á dicha majada treinta carneros merinos de lo mejor. El que se interese ocurra á esta Imprenta que darán razon. s25 1p

---

Se vende

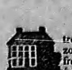

Una casa con seis piezas habitables, cuatro de azotea y dos de teja, dos cocinas, pozo de balde, árboles frutales, con 26¾ varas de frente al Norte, y 40 de fondo formando esquina á la calle de Santa-Fé y el Cerrito, en la cantidad de 7,600 pesos. El que se interese en la misma casa darán razon del encergado de la venta. s23 2p

---

Se necesitan,

UN hombre de campo inteligente para capataz, que pueda proporcionar buenas recomendaciones de su comportacion; y á mas un sugeto sin familia y apto para llevar las cuentas de una estancia. Ocúrrase á la Plaza de la Residencia número 40. s25 4p

---

Para ama de leche

SE necesita comprar una criada sin hijo, en la calle de la Piedad número 235. s25 5p

---

Aguardiente.

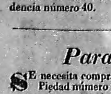

Se hallará fuerte y de buena calidad, por pipas y barriles en la calle de la Piedad núm. 168. s25 4p

Se vende

UNA atahona de moler polvo en el mejor estado con todo lo necesario, que muele quince fanegas al dia. Tambien hay de venta piedras resumideras y para albañal, y cazuelas de piedras para plantas y parras, y varios otros utensilios. Darán razon de todo en la calle de Potosí núm. 100½. s25 3p

---

Aceite de alumbrar.

EN el almacen calle de la Piedad núm 43, el aceite se venderá desde hoy al precio de veinte pesos la arroba. s25 15p

---

Panadería,

SE alquila la Panadería nombrada por de Planes, calle del Buen Orden núm. 43, con todo lo preciso para el negocio, ó se vende separado de la casa, las atahonas, mulas, cernidores, y máquinas &c. &c., pudiendo el que se interese en dicha compra tomar la finca arrendada. En la calle de la Victoria núm. 234 darán razon de la finca, y en la calle del Tucuman núm. 91 darán razon de las atahonas, mulas &c. s25 3p

---

Para S. Nicolas y Córdoba.

En la presente semana saldrán dos buenas tropas de carretas que admiten carga de ida siendo una para cada destino de los dichos. Los Señores que que gusten fletar ocurran á su consignatario—

Manuel I. Molina,
Calle de Cangallo núm. 127.

s25

Se compra

Toda clase de hacienda vacuna, y tambien una criada sin vicios y con buenos informes, á la que se le hará un partido ventajoso. Calle del Restaurador número 117. s25 3p

---

Se alquila

UNA pieza muy decente en la casa calle de Potosí número 197, á un hombre ó señora de alguna edad. Quien se interese en él ocurra á la misma casa para tratar. s25 4p

---

Wanted.

A man servant who wile make himself Jenerally useful. A good Recomendacion is Esquired. Aply at No. 39 calle de la Paz. s24 3p

---

☞ Se necesita

UN sugeto para mayordomo y capataz de un establecimiento de campo; el que se considere con aptitudes para desempeñar este destino, dando garantias de su persona puede ocurrir á la calle de Suipacha núm. 66. s24 3p

---

Se vende

Una casa en la calle del Parque número 229, con cuatro cuartos de alquiler á la calle, que contienen dos cuartos de tierra de frente y setenta varas de fondo, con varios cuartos de alquiler adentro. El que se interese en ella, en dicha casa hallará con quien tratar. s24 4p

---

¡Viva la Federacion!

BATALLON RESTAURADOR.

DE órden del Sr. Coronel Gefe del Cuerpo son llamados al servicio, para el entrante mes de Octubre, las Compañias de Artilleria y Granaderos; todos los individuos que las componen se presentarán en este cuartel el dia 30 del corriente, en la inteligencia que el Sr. Coronel no dispensará á los inasistentes. Buenos Aires, Setiembre 24 de 1839.

P. C.—*Juan Bautista Giles.*

Aviso al Público.

POR una equivocacion ha sido anunciada en venta en estos dias la casa calle de las Piedras número 312, por el Sr. Arriola, y se advierte que hoy no se vende, para que ninguno se moleste en pasar á verla.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1839. s24 3p

Ama de leche.

SE necesita una en la calle de la Federacion número 51, que tenga buenas recomendaciones. 24 4p

---

Se quiere comprar

UN Fraiolé. Quien lo tenga puede ocurrir á la calle de Cangallo número 83 que encontrarán con quien tratar. s23 3p

---

Interesante á todos.

SE ha publicado por la *IMPRENTA ARGENTINA*, un Librito muy útil á los Propietarios para á primera vista saber lo que corresponde á dias de alquiler; á los Militares para el haber diario; á los Estancieros, Quinteros, y á todos aquellos que empleen gente á sueldo mensual; pues dicho cuaderno manifiesta lo que corresponde á cada dia en pesos, reales y cuartillos, desde el sueldo mensual de 5 pesos hasta el de 500 pesos.

Ademas, dicho Librito contiene una *Tabla de la hora en que sale y se pone el Sol*, segun el Meridiano de Buenos Aires, corregida y aumentada con varias notas, en las que se demuestra la diferencia de tiempo de esta Capital á varias ciudades principales de la República hasta el Perú, como son á Santa Fé, Córdoba, Tucuman, Santiago del Estero, Corrientes, Paraguay, Potosi, La Paz, Oruro, Cuzco y La Plata.

Se vende en la misma IMPRENTA, de la Plaza á media uadra para el Colegio número 37.

☞ PRECIO—DOS PESOS.

Aviso interesante.

EN el Hueco de los Olivos corralon de D. Martiniano Pasos, se vende 352 camas de algarrobo recien venidas de Santa Fé de superior calidad, y en partida de 60 y de 50. El que se interese en la compra puede ocurrir en casa de D. Nicolas Masini, que vive calle de la Federacion número 401, donde se encontrará con quien tratar. s23 3p

☞ Cocinera ó Cocinero.

SE necesita una ó uno que tenga buenas recomendaciones. Calle de Representantes núm. 63. s23 6p

---

Se vende

UN Piano en quinientos pesos, calle de Chacabuco número 51. s23 4p

---

☞ Se necesita

UNA señora capaz que quiera acomodarse en un cuarto de pan, aunque tengo familia no importa. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes esquina de la calle de Chile. s23 5p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

DESEOSO el que suscribe de servir al público del mejor modo que le sea posible, y con el consentimiento y aprobacion de su habilitador D. Alvaro de la Riestra, ha resuelto suspender el Remate anunciado para el dia de mañana, en el almacen que administra calle de Potosí número 44 con el objeto de proceder particularmente á la venta de todas las existencias que contiene, y en porciones al gusto de las personas que quieran comprar, ya sea por tercios, barricas, bolsas, cajones, arrobas ó medias y á precios mas equitativos que el corriente de plaza.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1839.

s23 4 *Juan Oliver.*

Se venden

DE 800 á 1000 cabezas de ganado vacuno al cortar, de rio Salado al Sud 14 leguas. Quien se interese ocúrra á la calle de la Victoria número 310. s23 3p

---

¡Viva la Federacion!

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana se lia de sacar en almoneda y remate en las galerias de la Casa de Justicia los dias 26, 27 y 28 del que gira á las cuatro de la tarde una casa perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Veales en esta ciudad, calle de Corrientes número 268, tasada en 13,243 pesos tres reales moneda corriente. Buenos Aires, Setiembre 21 de 1839.

Adolfo Conde,
s23 3p escribano público.

Dinero á rédito y fincas á venta.

SE dán algunas cantidades sobre hipoteca. Se vende una cómoda casa con esquina y trastienda casa adentro con dos grandes patios y un gran corralon. Es propia para un establecimiento y casa de trato ó para acopiar frutos del pais, pues está situada en un punto muy interesante para este negocio, se dará en un precio moderado. Otra casa algo deteriorada á cuadra y media de la plaza de la Victoria en 13,000 pesos último precio. Otra con esquina y 4 piezas mas y un patio en 6,000 pesos. Una en la de la Reconquista con 7 piezas fuera de la cocina &c. en 20,000 precio último precio. Otra en la del Perú en 12,000 y otra en la de Chile en 8,000. En la de Tacuarí otra en 14,000 último precio, y otras muchas que podrá proporcionar el encargado en el barrio que le indiquen, y del precio que le pidan. Igualmente algunas quintas y chacras, ó casas de campo. Por cualquiera de estos objetos puede ocurrir á la Recova nueva num. 74, de las 11 á las 2 de la tarde. Tambien se vende un sofá en un precio cómodo. s23 3p

---

Á los creadores de ovejas finas,

MESTIZAS Y ORDINARIAS.

Moruecos merinos con las calidades mas preciosas, necesarias é importantes, adaptadas á la Naturaleza *de este pais, á su* Comercio *y á las* Costumbres *de sus habitantes, sea para cruzar con las ovejas ordidarias, sea para hacer mas productivas las merinas europeas.*

EN el establecimiento de merinos situado á seis leguas al Norte de esta Capital, á la vista del Pueblo de San Fernando, formado por los Sres. Sastre y Aramburú con el objeto de cultivar con todo esmero un plantel de moruecos y ovejas que reunan lás mejores y mas precisas condiciones para la mas fácil y lucrativa produccion de lanas finas en estas Provincias, animados por el buen éxito de su empresa, se atreven á dirigirse á los que se dedican ó intenten á este ramo de industria ofreciéndoles á precios equitativos algunos moruecos con las calidades indicadas. Estos hermosos animales proceden de merinos exelentes de las mejores razas europeas, y de ovejas selectas de una raza particular, que no trepidamos en calificar de nueva en el mundo, y propia de esta Provincia, que en el conjunto de sus cualidades tal vez no ceden á ninguna de las mas célebres del continente.

Asi como las razas de merinos españoles se obtuvieron con el cruzamiento de carneros finos africanos con ovejas comunes de España y lo mismo los merinos sajones por medio de los merinos de España, asi tambien la nueva raza de MERINOS ARGENTINOS es el resultado del cruce de los merinos de Sajonia con los merinos del pais y sus succesivas generaciones. Sabemos que personas muy inteligentes harán en breve conocer al público todas las cualidades que recomiendan nuestras ovejas finas, admiradas ya en la Europa por la magnitud de su vellon y longitud de su lana que es suceptible de dos esquileos en el año, y su flexibilidad, fortaleza, elasticidad y hermoso rizado. Entretanto nosotros presentamos en el citado establecimiento de MERINOS ARGENTINOS, y muy pronto en esta Ciudad, algunos moruecos y ovejas en que se reunen las cualidades mas apreciables que se encuentran distribuidas entre las diversas razas europeas mas celebradas. Son muy semejantes á las de Negreto, por su fuerte constitucion que resiste á toda intemperie, por su corpulencia, y por lo tupido y estenso de su vellon que les llega hasta los garrones; mas la obra de su lana es como la del Escorial muy ondeada; elástica y aceitosa; flexible y sedosa como la Electoral; y larga y abundante como la de Silecia.

Lo que mas recomienda los moruecos que ofrecemos, es la igualdad de la finura de su lana en todas las partes de su cuerpo, que es la calidad mas rara y apreciable; y por consiguiente no es facil encontrarla entre los merinos estrangeros que vienen acá. Tampoco están sugetos como estos á muchas enfermedades, ni necesitan de galpones ni de los demas cuidados minuciosos que requieren las ovejas de Sajonia. De consiguiente se ahorran inmensos gastos y atenciones, y no es preciso buscar hombres inteligentes para pastores.

Su vellon labado pesa de 4 á 5 libras. El valor de su lana en Buenos Aires antes del bloqueo 3 pesos 4 reales la libra, ó medio peso fuerte.

Tambien se admite ganado vacuno y ovejas pampas en cambio de dichos moruecos. En el almacen de calzados de la esquina de los altos de Escalada en la Plaza de la Victoria, se encontrará al Sr. Aramburú con quien tratar.—Allí se puede ver un vellon de una oveja de 18 meses de la raza Argentina; y dentro de pocos dias habrá dos animales para muestra. s23—10p

---

Leña de rama superior.

SE vende por cargas y pesos en el patio del antiguo Café del Coliseo viejo, esquina de la Plaza de la Victoria. s21 4p

OBLIGACIONES MILITARES.

TRATADO PARA

Caballería de Línea

Y

MILICIAS DE CAMPAÑA.

SE halla en la *Imprenta Argentina*, calle de la Universidad núm. 37, de la Plaza para el Colegio. s21

Se vende

UNA pulpería, calle de Chile núm. 218, de la boca calle de la Iglesia de la Concepcion para el Norte una cuadra, sobre la izquierda, ésta es de muy buena comodidad, con piezas de alto, gran corral, hace muy buenos diarios con muy poco principal, su alquiler demasiado bajo, su dueño se deshace de ella por estar algo enfermo y desea irse al campo. s21—3p

---

☞ Gran Baratillo

DE SANGUIJUELAS DE EUROPA INTRODUDIDAS ÚLTIMAMENTE.

RESPONDIENDOSE por su buena calidad, se venden á seis reales y un peso una, en la calle de Cangallo número 86. s21 3p

---

Leña de Tala.

EN la calle de la Esmeralda número 81, se vende una partida de superior calidad, en cantidad al gusto de los compradores. s21 4p

---

English Language.

A Teacher respectfully offers his services to persons wishing to learn it, or to such who having some Knowledge of it; should be desirous of acquiring the mercantile Style. A Line directed to A B left at the Bookbinder's, calle de Cangallo No. 90, will be promptly attended to. s20 2p

---

A los propietarios de casas.

SE necesita una casa para comercio que esté dentro de seis cuadras de la Plaza de la Victoria. En esta Imprenta darán razon. s20 6s

---

Se necesita

UN mozo para el despacho de la sala en la Fonda de la INDEPENDENCIA calle Representantes núm. 93. s20 5

☞ Sanguijuelas de Europa.

DE superior calidad se encuentran en la casa del profesor que subscribe calle de Cuyo núm. 106; se aplican á cuatro pesos y vendidas á tres pesos: advirtiendo que son las mejores que han llegado; se encontrarán en la barberia de la Plaza Nueva conocida por la de D. Joaquin Ramos calle de las Artes núm. 124 y en la barbería de dos puertas frente al café de la Armonia calle de Cangallo núm. 72.

s20—4p JOSE CASANOVA.

Se necesita

UN terreno para arrendar, el que debe ser de regular estencion y de aguada permanente; se preferirá si es en el Norte. Ocúrrase para tratar á la tienda de dos puertas calle de Federacion núm. 50. Alli mismo se necesita un sirviente para hombres solos que entienda de cosina y de otros servicios. s19—6p

---

¡Viva la Federacion!

AVISO INTERESANTE.

EN la Plaza de Monserrat, calle del Restaurador Rosas núm. 201, en casa del Maestro LUIS BIAFORE, se encuentra una partida de sanguijuelas recien introducidas y se han partido con el Sr. de Maura, y son grandes y de buena calidad, y que cualquiera persona las puede aplicar. Se aplican y se venden por mayor y menor á un precio moderado. Los Señores que gusten pueden ocurrir á dicha tienda quo serán servidos con prontitud y esmero. s18 10p

---

Aviso.

EN el almacen casa amarilla, calle de la Piedad número 108, conocidos generalmente bajo el nombre de—"EL ALMACEN DE BEBIDAS," sigue la venta de Vino Carlon y de Cetta á los precios siguientes—

Vino Carlon y de Cetta superior calidad á 8 ps. el frasco.
Id. Carlon Añejo á 10 ps. id.

En el mismo almacen se acaba de recibir una partida de Quesos de *Tafi legítimos* y no de Tucuman, que no ceden en nada á los mejores que se introducen de Europa. Se vende á precios equitativos. s17 10p

---

TABLA DE REZO
Del Año de 1840,

Para los Religiosos Franciscanos.

SE halla en la imprenta Argentina calle de la Universidad número 37.

PRECIO—TRES PESOS.

Se alquilan

DOS piezas á hombres solos en la casa calle de Balcarce número 11, con muebles, comida y demas servicio; esto es, segun mas convenga á los interesados. Para tratar ocúrrase á la misma casa. s19 5p

---

Se vende

UNA cuja camera ó se cambia por otra chica. En la calle del Perú (ántes Florida) núm. 99, darán razon. s19 4p

---

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGEMTINA.